

PREGUNTA ORAL H-0182/09

para el turno de preguntas del período parcial de sesiones de abril de 2009
de conformidad con el artículo 109 del Reglamento
de Lambert van Nistelrooij
al Consejo

Asunto: Presupuestos de investigación de la UE y de los Estados miembros

En la actualidad, el 85% de la financiación de la investigación pública europea se desembolsa a escala nacional sin que exista colaboración transnacional entre los programas ni competencia entre los investigadores de los diferentes Estados miembros. Los programas nacionales se duplican innecesariamente o carecen del alcance o la profundidad requeridos para conseguir un avance significativo en estos retos importantes. Si se coopera a escala europea, la investigación nacional que se centra en los cambios más importantes de la sociedad, como las energías renovables, el cambio climático o las enfermedades cerebrales, registrará mejores resultados.

¿Coincide el Consejo en que agrupar los programas nacionales en un programa de investigación conjunta podría ser el elemento clave que hace falta para conseguir dicha cooperación en beneficio de los ciudadanos europeos?

¿Considera el Consejo que desarrollar una programación conjunta entre los Estados miembros y la Comisión para establecer las iniciativas del artículo 169 es la respuesta al riesgo de que se dupliquen los esfuerzos en los 27 Estados miembros?

Presentación: 18.03.2009

nl